



ALCALDIA

Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

LA HIGUERA, 04 DIC. 2013

DECRETO EXENTO: N° Nº 004505 /

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2013, La Sesión ordinaria N° 36 el acuerdo del Concejo Municipal N° 155 de fecha 02 de Diciembre del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 22/2013 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de mayores recursos por concepto de Patentes Comerciales, Industriales y de Alcoholes, mayores ingresos y proyección de Ingresos en Permisos de Circulación 2das cuotas Particulares y de Camiones y Vehículos pesados, vehículos nuevos, mayores ingresos Juzgado Policía Local, Recuperaciones de licencias médicas del personal Municipal y del Departamento de Educación y a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	179.-
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	757.-
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	47.048.-
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	8.564.-
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	14.273.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	2.230.-
08	02	001		Multas de Beneficio Municipal	1.171.-
08	02	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas -	
				De beneficio Municipal	17.-
08	02	008		Intereses	401.-
08	99	001		Devoluciones y reintegros no provenientes de Impuestos	62.-
Total					\$ 74.702.-

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
22	03	001		Para Vehículos	3.000.-

22	04	001		Materiales de oficina	2.000.-
22	04	009		Insumos, Rep. Y accesorios computacionales	5.000.-
22	04	010		Materiales para Mant. Y Rep. de Inmuebles	2.000.-
22	04	011		Rep. Y accesorios para Mant. Y Rep. Vehículos	4.000.-
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	14.273.-
31	02	004	103	Ampliación y reposición de Contenedores de Basura en varias localidades comuna La Higuera	10.000.-
Total					\$ 40.273.-

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
21	04	004		Prestaciones de Servicios Comunitarios	6.000.-
22	01	001		Para Personas	5.929.-
22	08	007		Pasajes Fletes y Bodegajes	2.500.-
22	08	011		Serv. De producción y Desarrollo de eventos	20.000.-
Total					\$ 34.429.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- 1.- Contraloría (3)
 - 2.- Depto de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- YGO/CFG/MPB/SDA/sda.



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA